



Cartagena de Indias D. T. y C., veintisiete (27) de octubre de 2021

Señor

CLEMENTE LUIS POLO PAZ

Aspirante

CONVOCATORIA CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR.

L.C.

Respetado señor Polo, reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud de fecha 25 de octubre del año en curso, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

1. Oportunidad.

Conforme las normas legales, nos encontramos dentro del término para dar respuesta de fondo a la solicitud de la referencia.

2. Respuesta a reclamación formulada

En atención a lo planteado en la reclamación de fecha 25 de octubre de la presente anualidad, nos permitimos precisar lo siguiente:

2.1. Sobre la experiencia profesional en el criterio general.

Es pertinente acotar que de conformidad con los argumentos planteados por el aspirante y el artículo 12 de la Ley 785 de 2005 en el caso concreto es procedente la valoración de los certificados de experiencia profesional del señor CLEMENTE LUIS POLO PAZ en los términos definidos por el artículo 29 de la Resolución No. 5879 del 30 de agosto de 2021 de la Asamblea Departamental de Bolívar en lo que tiene que ver con la EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL.



2.2. Con respecto a la producción de obras en el ámbito fiscal con ISBN.

Es menester precisar que frente a la valoración de **PRODUCCIÓN DE OBRAS EN EL AMBITO FISCAL**, se debe tener claridad que la aportación del ISBN de obras en el ámbito fiscal resulta insuficiente para la otorgación de puntaje alguno, toda vez que la acreditación de este ítem demanda que la obra y/o producto se encuentre publicado, no basta contar con el índice, es necesario que se acredite la publicación de la obra y en el caso concreto no hay constancia que pruebe este elemento esencial.

Conforme a lo anterior, un autor de obra -tanto en papel o en digital- requiere contar con los siguientes elementos de registro fundamentales:

1. No. de **ISBN** de editorial que oficializa y habilita la obra para venta en cualquier librería.
2. No. de **Depósito Legal**, con su correspondiente envío de ejemplares a la Biblioteca Nacional. (obras en papel)
3. **Código de barras** estándar. (obras impresas)

Se aclara que en los soportes aportados por el aspirante no reside constancia de la Cámara Colombiana del Libro, por el contrario, el único documento aportado para la acreditación de obra fiscal resulta en constancia firmado por el aspirante.

En consecuencia, NO se asignó puntaje en este ítems y no resulta procedente valoración al respecto.

3. Factores de merito para la valoración de estudios y experiencias

De conformidad con el artículo 29 de la Resolución No. 5879 del 30 de agosto de 2021 de la Asamblea Departamental de Bolívar, los factores de merito para la valoración de estudios y experiencias son:

1. Educación
2. Experiencia

Los anteriores factores comprenderán entonces los siguientes elementos:



FORMACIÓN PROFESIONAL	Por formación adicional que supere los requisitos mínimos requeridos se otorgara treinta (30) puntos por cada especialización, cuarenta (40) por cada maestría y cincuenta (50) por cada doctorado. Sin que en ningún caso sobrepase 100 puntos.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Por experiencia general adicional a la requerida para el ejercicio del cargo se otorgarán 5 puntos por cada año acreditado. Por experiencia específica en auditorías a la gestión de entidades públicas, en vigilancia y control fiscal o control interno, se otorgarán 10 puntos por cada año acreditado. La experiencia profesional que sobrepase los 100 puntos no podrá ser homologada para educación u otros factores a evaluar.
EXPERIENCIA DOCENTE	Por experiencia docente en instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, se asignarán diez (10) puntos por cada año de servicio académico. La experiencia que sobrepase los 100 puntos no podrá ser homologada para educación u otros factores a evaluar.
PRODUCCIÓN DE OBRAS EN EL AMBITO FISCAL	Por la producción de obras en el ámbito fiscal con ISBN, se otorgarán 50 puntos por cada una cuando el aspirante sea el autor. En caso de ser coautor se otorgarán 20 puntos. Las publicaciones que sobrepasen los 100 puntos no podrán ser



	homologadas para educación u otros factores a evaluar.
--	--

La naturaleza de esta prueba será clasificatoria y en atención a lo consignado en la convocatoria, solo se evaluarán en este aspecto a quienes hayan aprobado la prueba escrita de conocimientos básicos y funcionales.

4. Reclamación formulada

A través de reclamación de fecha 25 de octubre de 2021, el aspirante CLEMENTE LUIS POLO PAZ allega las siguientes reclamaciones:

1. Con respecto a la experiencia profesional en el criterio general, se acrediten 18 años.
2. Con respecto a la producción de obras en el ámbito fiscal con ISBN se acrediten 2 obras.

5. Consideraciones finales

Con ocasión de lo anterior, se consolidan los resultados conforme a los criterios de valoración de estudios, experiencia profesional, experiencia docente y producción de obras en los siguientes términos:

5.1. Valoración asignada a CLEMENTE LUIS POLO PAZ

Revisado lo planteado, frente a las estimaciones de valoración de estudios y experiencias nos permitimos precisar los siguientes:



Tabla descriptiva No. 01. Resultados de valoración de experiencia profesional general CLEMENTE LUIS POLO PAZ.

CLEMENTE POLO PAZ - EXPERIENCIA GENERAL								APLICA		OBSERVACIONES
No	Documento aportado	Cargo desempeñado	Fecha Inicio (DD/MM/AAAA)	Fecha Finalizacion (DD/MM/AAAA)	Año	Mes	Días	SI	NO	
1	Concejo Distrital Cg	Secretario General			0	0	0		X	Este tiempo (1-01-2019 al 31-12-2019) ya fue valorado como experiencia laborar, por lo que NO puede aplicarse una doble valoración del mismo tiempo, para el mismo criterio. Tiempo señalado en el certificado del 27-05-2015 al 11-09-2021
2	SENA - Bolivar	OPS			0	0	0		X	Por aplicación del paragrafo 1 del Artículo 2.2.5.6.5 del Decreto 1083 del 2015, esta certificación no se tiene en cuenta, por cuanto las certificación de experiencia aportada para acreditar el ejercicio de la profesion a traves de Contrato de Prestacion de Servicio no acredita un elemento exigido (no relaciona las obligaciones contractuales)
3	Consortio Intercon	Director Administrativo			0	0	0		X	Por aplicación del Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 del 2015, esta certificación no se tiene en cuenta, por cuanto las certificación de experiencia aportada por experiencia de la profesion en forma dependiente, no acredita un elemento exigido (no relaciona las funciones)
4	Alcaldía Turbaco	OPS			0	0	0		X	Por aplicación del paragrafo 1 del Artículo 2.2.5.6.5 del Decreto 1083 del 2015, el acta de inicio no es el medio conducente para acreditar el ejercicio de la profesion a traves de Contrato de Prestacion de Servicio
5	Vladimir Polo Paz	OPS			0	0	0		X	Por aplicación del paragrafo 1 del Artículo 2.2.5.6.5 del Decreto 1083 del 2015, esta certificación no se tiene en cuenta, por cuanto las certificación de experiencia aportada para acreditar el ejercicio de la profesion a traves de Contrato de Prestacion de Servicio no acredita un elemento exigido (no relaciona las obligaciones contractuales)
6	Vladimir Polo Paz	OPS			0	0	0		X	Por aplicación del paragrafo 1 del Artículo 2.2.5.6.5 del Decreto 1083 del 2015, esta certificación no se tiene en cuenta, por cuanto las certificación de experiencia aportada para acreditar el ejercicio de la profesion a traves de Contrato de Prestacion de Servicio no acredita un elemento exigido (no relaciona las obligaciones contractuales)
7	Declaración como independiente	Abogado Litigante	1/7/1996	27/5/2015	18	10	27	X		
TOTAL TIEMPO DE SERVICIO					18	10	27			Tiempo total de servicio: 18 AÑOS, SEIS MESES Y ONCE DIAS

NIT. 890480123-5

Dirección: Campus San Agustín / Carrera 6, Calle de la Universidad #36-100

E-mail: recursoshumanos@unicartagena.edu.co

Web: www.unicartagena.edu.co

Cartagena de Indias, Colombia



CO-SC-CER153478



Tabla descriptiva No. 02. Resultados de valoración de experiencia profesional específica CLEMENTE LUIS POLO PAZ.

CLEMENTE POLO PAZ - ESPECIFICA								APLICA		OBSERVACIONES
No	Documento aportado	Cargo desempeñado	Fecha Inicio (DD/MM/AAAA)	Fecha Finalizacion (DD/MM/AAAA)	Año	Mes	Dias	SI	NO	
1	Contraloría Distrital Cg	Profesional especializado	27/5/2015	9/9/2021	6	3	13	X		Por aplicación del ARTICULO 12, PARÁGRAFO SEGUNDO, inciso experiencia, de la Resolución 080 del 27 de agosto de 2021.
TOTAL TIEMPO DE SERVICIO					6	3	13			Al tiempo total de servicio, se le descuenta la experiencia de haber ejercido funciones públicas por un término no inferior a dos (02) años, tenida en cuenta como requisito de admisión. Total Experiencia profesional adicional: 4 AÑOS, 3 MESES Y 13 DIAS

FORMACIÓN PROFESIONAL (15%): hasta cien (100) puntos que se podrá obtener así:

EXPERIENCIA PROFESIONAL		15%		
Hasta cien (100) puntos que se podrá obtener así:				
CRITERIO		Nº DE AÑOS	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIÓN
General		18	90	Por aplicación del ARTICULO 12, PARÁGRAFO SEGUNDO, inciso experiencia, de la Resolución 080 del 27 de agosto de 2021.
Por cada año acreditado	5			
Específica		4	40	Por aplicación del ARTICULO 12, PARÁGRAFO SEGUNDO, inciso experiencia, de la Resolución 080 del 27 de agosto de 2021.
Por cada año acreditado	10			
TOTAL PUNTAJE			100	Nota: la experiencia profesional que sobrepase los cien (100) puntos no podrá ser homologada para educación u otros factores a evaluar
TOTAL PONDERACIÓN			15	

Nota: la experiencia profesional que sobrepase los cien (100) puntos no podrá ser homologada para educación u otros factores a evaluar



EXPERIENCIA PROFESIONAL (15%): hasta cien (100) puntos que se podrán obtener así:

FORMACIÓN PROFESIONAL		15%		
Hasta cien (100) puntos que se podrá obtener así:				
CRITERIO		N° DE ESTUDIOS	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIÓN
Especialización		2	60	Especialista en Contratacion Estatal. Especialista en Gerencia de Proyectos
Por cada especialización	30			
Maestría		0	0	
Por cada Maestría	40			
Doctorado		0	0	
Por cada Doctorado	50			
TOTAL PUNTAJE			60	Nota: en ningún caso la formación profesional podrá superar los 100 puntos.
TOTAL PONDERACIÓN			9	

Nota: la formación que sobrepase los 100 puntos no podrá ser homologada por educación u otros factores a evaluar

EXPERIENCIA DOCENTE (5%): hasta cien (100) puntos que se podrán obtener así:

EXPERIENCIA DOCENTE		5%		
Hasta cien (100) puntos que se podrá obtener así:				
CRITERIO		N° DE AÑOS	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIÓN
Experiencia docente		0	0	
Por cada año acreditado	10			
TOTAL PUNTAJE			0	Nota: la formación que sobrepase los 100 puntos no podrá ser homologada por educación u otros factores a evaluar.
TOTAL PONDERACIÓN			0	

Nota: la formación que sobrepase los 100 puntos no podrá ser homologada por educación u otros factores a evaluar.

PRODUCCIÓN DE OBRAS EN EL AMBITO FISCAL (5%): hasta cien (100) puntos que se podrán obtener así:

PRODUCCIÓN DE OBRAS EN EL AMBITO FISCAL		5%		
Hasta cien (100) puntos que se podrá obtener así:				
CRITERIO		N° DE OBRAS	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIÓN
Autor		0	0	
Ámbito fiscal con ISBN	50			
Coautor		0	0	
Ámbito fiscal con ISBN	20			
TOTAL PUNTAJE			0	Nota: las publicaciones que sobrepasen los cien (100) puntos no podrá ser homologada para educación u otros factores a evaluar.
TOTAL PONDERACIÓN			0	

NIT. 890480123-5

Dirección: Campus San Agustín / Carrera 6, Calle de la Universidad #36-100

E-mail: recursos humanos@unicartagena.edu.co

Web: www.unicartagena.edu.co

Cartagena de Indias, Colombia



CO-SC-CER153478



6. Puntaje definitivo

Conforme a lo expuesto, nos permitimos informar que su puntaje definitivo en la valoración de formación, experiencia, actividad docente y producción de obras en el ámbito fiscal es de 24 puntos.

Según las obligaciones establecidas en el convenio, la comunicación de la presente al peticionario se hará por conducto del ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR.

Atentamente,

RD0879
LALIA MARÍA BLANQUICETT ANAYA
Coordinadora Convenio UdeC

RD0506
KATIA JOLYY VILLAREAL
Asesora Jurídica Convenio

Código Verificación de Firma: [0c9edbf0d77cb10396fb84fc4b0f1d15205ff97](https://serviciosdigitales.sistemasudec.com/index.php/secretariageneral/verificar-firma) Puede consultar con el código siguiente la firma del documento en el siguiente enlace: <https://serviciosdigitales.sistemasudec.com/index.php/secretariageneral/verificar-firma>